

## ALERTA INFORMATIVA REGULATORIO ADMINISTRATIVA

Año 2017 – N°03 | Fecha: 03/04/2017

### APRUEBAN DIRECTIVAS QUE DESARROLLAN MATERIAS SOBRE CONTRATACIONES DEL ESTADO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificaciones, se han publicado las siguientes Directivas que complementan y desarrollan los citados dispositivos legales:

| DIRECTIVA                     | NOMBRE   | PUBLICACION | VIGENCIA |
|-------------------------------|--|-------------|----------|
| Directiva N° 006-2017-OSCE/CD | Participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado.  | 02/04/17    | 03/04/17 |
| Directiva N° 007-2017-OSCE/CD | Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.  | 02/04/17    | 03/04/17 |
| Directiva N° 008-2017-OSCE/CD | Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.            | 02/04/17    | 03/04/17 |
| Directiva N° 009-2017-OSCE/CD | Lineamientos para la ejecución de la sanción multa impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado.                      | 02/04/17    | 03/04/17 |
| Directiva N° 010-2017-OSCE/CD | Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo del estudio de mercado.   | 02/04/17    | 03/04/17 |
| Directiva N° 011-2017-OSCE/CD | Procedimiento para la emisión, actualización y desactivación del Certificado SEACE, así como las responsabilidades por su uso. | 02/04/17    | 03/04/17 |

Para mayor información, ingresa al PDF adjunto en donde encontrarás información detallada.

Nuestro equipo Regulatorio Administrativo: Willy Pedreschi, José León, Raicza Arrunátegui, Percy Torrelio.

Nuestro equipo de Derecho Público: Daniel Figallo, Willy Pedreschi, José F. León, Liliana Navarrete, Raicza Arrunátegui, Isabel Balbín, Percy Torrelio.

El presente boletín es brindado por el estudio Benites, Forno & Ugaz Abogados con la finalidad de presentar información general sobre normas vigentes y otros aspectos que considera relevantes para las necesidades profesionales y empresariales cotidianas. La difusión a terceros o el empleo de esta información sólo podrá efectuarse mediante la autorización previa del Estudio, por lo que no se asume responsabilidad por su utilización no autorizada.